



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 028-2023-GRA/CR-SE.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Extraordinaria N° 012, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional, el día jueves 22 de junio del 2023; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas.

VISTO:

Oficio N° 545-2023-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el Abog. Ronald Salazar Chumbe, Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13° de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

El artículo 15° inc. a) de la Ley en comento N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

El Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en concordancia con el artículo 61° numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

Que, con Oficio N° 545-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-SG, de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, mediante el cual solicita Aprobación mediante acuerdo del Consejo Regional, para tramitación de Transferencia de Predio;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el voto unánime de sus miembros hábiles, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 012 llevada a cabo el día jueves 22 de junio de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DERIVAR a los miembros de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización; el Oficio N° 545-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR-SG, de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el Secretario General del Gobierno Regional de Amazonas, mediante el cual solicita Aprobación mediante acuerdo del Consejo Regional, para tramitación de Transferencia de Predio; para su evaluación, análisis y posterior propuesta del Informe correspondiente al pleno del Consejo Regional para ser debatido en una próxima Sesión.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR a los miembros de la comisión recomendando realizar su informe ante este pleno a la brevedad del caso.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 23 días del mes de junio de 2023.




Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.